PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP. N° .- DECRETO N° 8005 G. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 NOV. 2018

VISTO:

El pedido de adhesión solicitado por la Asociación Bancaria- Seccional Jujuy-, con motivo de la celebración del día del trabajador bancario y;

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 50° de la Convención Colectiva 18/75 avalada por el Ministerio de Trabajo Delegación Jujuy, el día 6 de noviembre se celebra el "Día del Bancario";

Que es criterio del gobierno provincial adherir a esta celebración, y declarar día no laborable el 6 de noviembre, para el sector bancario.

Por ello y en uso de facultades que le propias;

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Adhiérase la Provincia de Jujuy a la celebración del "Día del Bancario" que se celebra el día 6 de noviembre de 2018 y, declárese "Día no laborable" para la actividad bancaria en el territorio provincial.

ARTICULO 2º: Invitase a las instituciones bancarias nacionales y privadas, con asiento en la Provincia de Jujuy a adherirse a lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

DSCAR COSTIN PERASSI
Ainjuro de Gobierno y Justicia

CFM. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JUJUY
JUJE DE DESPACHO
SECRETAGIA GRAL DE LA GOBERNACION